



**MAT: ASIGNA FUNCIONES A
MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN**

SANTIAGO, 27/ 05/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0085-018243/2022

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.910 Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus respectivas modificaciones, las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 0070-230906/2021 de la Dirección Nacional de INDAP sobre delegación de facultades; Resolución Exenta N° 0070-005860/2022 que establece actualización de la estructura de Nivel Central del Instituto de Desarrollo Agropecuario; Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que indica, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA 166/785/2022 que establece el orden de subrogación del cargo de Subdirector de Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que corresponde al Jefe de Servicio dirigir, organizar y administrar su Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.

QUE, MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN se ha desempeñado como Jefe del Departamento de Procesos y Aplicaciones, División Procesos y Tic.

QUE, por necesidades del servicio, es necesario asignarle nuevas funciones como Jefe (S) de la División Procesos y Tic – Nivel Central, Región Metropolitana.

QUE, por las razones de hecho y de derecho antes expuestas, procedo a resolver:

RESUELVO:

ASÍGNASE a contar del 23 de mayo de 2022, funciones de Jefe (S) de la División Procesos y Tic del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a **MAURICIO GUSTAVO BELTRÁN BELTRÁN**, cédula de identidad N° [REDACTED] quien se desempeñará en Santiago (Nivel Central) – Región Metropolitana.

Entre sus funciones se encontrarán:

- Planificar el diseño, despliegue y operación de las tecnologías digitales de información y comunicaciones.
- Administrar el soporte a los procesos y activos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- Administrar la implementación y operación de las innovaciones tecnológicas.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos gubernamentales de gestión de riesgos y control interno vigente.
- Administrar y desarrollar proyectos informáticos definidos en el Plan de Transformación Digital de INDAP.
- Proveer información relevante y periódica de su ámbito de acción para la toma de decisiones.
- Otras funciones que determine su jefatura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA PIA ALFARO MARTINEZ
Subdirectora Nacional (S)
Subdirección Nacional

FMA/MCC/EDC/AMS/FNS

Distribución:

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
DIRECCIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DIVISIÓN PROCESOS Y TICS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
</?key=24100504&hash=eca02>